

Programa de Actividades Artísticas y Culturales

CONVOCATORIA 2020



La Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial (DGPCAP) convoca a artistas escénicos, músicos y grupos artísticos en general que deseen participar con una presentación de su propuesta en los diferentes recintos patrimoniales a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Bases:

I. Podrán participar todos los artistas escénicos, músicos y grupos artísticos en general interesados, no hay límite de edad. Podrán inscribir un máximo de dos propuestas artísticas de las siguientes disciplinas: música en todos sus géneros, danza de diferentes géneros y estilos, teatro (infantil, clásico, de calle, comedia, clown y drama), así como propuestas temáticas: proyectos de inclusión, día del niño, revolución, día de muertos y navidad.

II. Los interesados deberán entregar un sobre tamaño carta en las instalaciones del Centro Cultural de la SHCP (República de Guatemala 80, Centro Histórico) con una etiqueta que contenga el nombre de la disciplina (música, danza, teatro), el nombre de la propuesta artística y el nombre del artista o grupo (en ese orden). El sobre debe contener una memoria USB con la carpeta de trabajo en formato Word que tenga la información que a continuación se detalla:

- a)** Currículum del artista o grupo en máximo una cuartilla.
- b)** Resumen de los últimos tres trabajos realizados, máximo una cuartilla.
- c)** Propuesta artística redactada en máximo dos cuartillas. No deben ser estrenos.
- d)** Link a página web o redes sociales.
- e)** Carta de autorización de derechos de autor para poder presentar el proyecto, expedida y firmada por la institución correspondiente.
- f)** Tres fotografías digitales en alta resolución, formato JPG (del artista, grupo o de alguna presentación de la propuesta).

g) Video tomado a cámara fija de una presentación con público y sin edición. Dicho video debe ser del mismo proyecto que se registre en la presente convocatoria y no se aceptarán videos de otros trabajos, tampoco se

aceptará secuencia de fotos musicalizada.

h) Especificar el tiempo necesario para montaje y desmontaje de elementos escenográficos, pruebas de audio y ensayo.

i) Mencionar los requerimientos técnicos para desarrollar su evento. Si se requiriera equipo extra para la presentación de su proyecto, éste correrá por cuenta del artista o grupo.

j) Las propuestas deberán ajustarse al espacio asignado (patio principal del Museo de Arte de la SHCP, Antiguo Palacio del Arzobispado, atrio o capilla de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada y patio principal del Centro Cultural de la SHCP), conforme a las especificaciones de cada lugar que se detallan a continuación:

- Patio principal del Museo de Arte de la SHCP, Antiguo Palacio del Arzobispado:
 - Capacidad para 120 asistentes
 - Dimensiones del templete: frente 13.42 m, fondo 4.1 m y altura 0.76 m
 - Equipo básico de iluminación y audio
 - Cuenta con un piano
- Capilla de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada:
 - Capacidad para 100 asistentes
 - Dimensiones del templete: frente 6.5 m, fondo 2.44 m y altura 0.64 m
 - Iluminación propia del recinto y audio básico
 - Cuenta con un piano
- Atrio de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada.
 - Se encuentra al aire libre
 - Cuenta con equipo básico de audio
 - No cuenta con iluminación, templete techado, ni piano.
- Patio principal del Centro Cultural de la SHCP
 - Capacidad para 50 asistentes.
 - Dimensiones: frente 3 m y fondo 4 m.
 - Equipo básico de iluminación y audio

k) Para que la propuesta pueda ser considerada, es indispensable contar con la documentación que cumpla con las especificaciones señaladas por la normatividad emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Se deberá presentar escaneada en alta resolución así como impresa completa y legible la documentación que a continuación se enlista:



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

HACIENDA es
Cultura

Oficialía Mayor

Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial

1. Hoja impresa con los siguientes datos:

- Nombre completo del prestador del servicio.
- Domicilio fiscal
- Número de teléfono local
- Número de teléfono móvil
- Correo electrónico
- Redes sociales

2. Constancia de Situación Fiscal (actualizada) emitida por el SAT (RFC con obligaciones) que incluya: Código de Barras Bidimensional, Datos de Ubicación, Actividades Económicas, Régimen y Obligaciones Fiscales. El régimen debe ser de persona física con actividad empresarial y profesional.

3. Estado de Cuenta Bancario reciente (borrar o tachar saldos para efectos de revisión), con un mes de vigencia, que incluya el número de sucursal, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y Clabe Interbancaria. Es importante mencionar que la cuenta necesita estar autorizada para recibir transferencias del Gobierno Federal.

4. Comprobante de Domicilio Fiscal con un mes de vigencia a nombre del prestador del servicio o por lo menos que coincida un apellido. Debe coincidir también con la dirección de la Constancia de Situación Fiscal, puede ser de telefonía fija, luz, agua o predial.

5. Clave Única de Registro de Población (CURP), formato actualizado y emitido por la Secretaría de Gobernación: www.gob.mx/curp

6. Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional), la dirección debe coincidir con la Constancia de Situación Fiscal.

7. Bajar la solicitud de inscripción de propuestas artísticas de las redes sociales Facebook y Twitter, Hacienda es Cultura.

8. Importante: no se acepta documentación de A.C. ni de S.C. La falta de algún documento o el no cumplimiento en alguno genera descalificación.

III. El monto máximo para el pago de honorarios lo determina la DGPCAP en función del presupuesto autorizado y el tabulador vigente, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CANTIDAD DE INTEGRANTES POR AGRUPACIÓN	MONTO NETO A PAGAR (El que aparecerá en su cuenta bancaria)
Solistas (piano, guitarra, flauta, arpa, monólogos, narradores, cuenta cuentos, etc.)	\$7,500.00
Duetos y tríos (cantante y músico acompañante, obras de teatro, etc.)	\$12,000.00
Agrupaciones hasta con 5 integrantes (musicales, de danza y teatro)	\$16, 500.00
Agrupaciones con más de 6 integrantes o artistas con gran trayectoria.	\$20,700.00

IV. La fecha de recepción de las propuestas, con todos los materiales solicitados, será del **lunes 13 de enero de 2020 al jueves 13 de febrero de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El último día de recepción de proyectos será el viernes 14 de febrero de las 10:00 a 14:00 horas. No habrá prórroga.**

V. La DGPCAP seleccionará las propuestas que considere convenientes de acuerdo a su programa de trabajo, por lo que es requisito indispensable que la carpeta digital cumpla con todos los requerimientos y especificaciones solicitados.

VI. La lista de propuestas seleccionadas, resultado de esta convocatoria, se publicará en las redes sociales de Hacienda es Cultura, el viernes 13 de marzo de 2020.

VII. Las propuestas recibidas que sean seleccionados no serán devueltas. Las propuestas no seleccionadas serán devueltas en el Centro Cultural de la SHCP. Tendrán dos meses para recogerlas, a partir de la publicación de los resultados.

VIII. La decisión de la DGPCAP y el jurado seleccionador será inapelable. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la DGPCAP.

Leyenda de privacidad:

La Subdirección de Promoción Cultural de la DGPCAP, le informa que sus datos personales se utilizarán para identificación, operación, administración y aquellos tratamientos definidos en la Política de Privacidad, que sean necesarios para la prestación de los servicios correspondientes a esta subdirección.



Informes:

Para mayores informes, comunicarse a los teléfonos 3688 1602, 3688 1657 y 3688 1668 o enviar correo electrónico a difusioncultural@hacienda.gob.mx

 Hacienda es Cultura



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

HACIENDA es Cultura

Oficialía Mayor
Dirección General de Promoción Cultural
y Acervo Patrimonial